ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ADENDA No. 3
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
N° 4171.010.32.1.148 de 2021

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico en el marco del proceso de Licitación Pública N° 4171.010.32.1.148 de 2021 que se encuentra adelantando y cuyo objeto es:

"Prestar los servicios de apoyo a la Secretaría de Desarrollo Económico en el proceso de fortalecimiento a cien (100) unidades productivas caracterizadas del Plan Jarillón en el marco del proyecto "Implementación de una estrategia de generación de ingresos en unidades productivas del Plan Jarillón Cali". Ficha BP-26002799, mediante la formación empresarial de las unidades con asesorías en áreas básicas y la entrega de insumos."

Actuando al servicio del interés público, en aplicación de los principios de moralidad, transparencia y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, y en observancia al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

> ***"Artículo 2.2.1.1.2.2.1.*** *Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Que el día 01 de septiembre de 2021, se recibió mensaje CO1.MSG.2930307 por la plataforma SECOP II, por medio del cual la empresa **CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED,** presentó observación de forma extemporánea al proceso de referencia en los siguientes términos:

> (...)
>
> *"De acuerdo como se encuentra estructurada la tabla para la evaluación de estos factores ponderables, en el caso que el oferente pretenda alcanzar los 59 PUNTOS que se otorgan en el numeral 2. FACTORES DE CALIDAD; en el criterio "Videos Promocionales", se tendrá que presentar compromiso suscrito por el representante legal para ambos ítem, ya que es de la única manera que se logran los 4 PUNTOS que se otorgan en este criterio.*
>
> *En mérito a lo expuesto, respetuosamente solicitamos a la SECRETARÌA DE DESARROLLO ECONÒMICO - ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, revisar la distribución de los puntajes asignados en cada criterio, de tal manera que el proponente pueda acceder al puntaje total presentando compromiso suscrito por el representante legal de la forma adecuada. Esta petición la hacemos, teniendo en cuenta que la forma como están distribuidos los puntajes para el criterio "Videos Promocionales", induce al proponente a un error, que le impide obtener los 59 PUNTOS que se otorgan en el numeral 2. FACTORES DE CALIDAD."*

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ADENDA No. 3
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
N° 4171.010.32.1.148 de 2021

Que una vez revisada la observación allegada, el comité estructurador determinó que existe la necesidad de ajustar el factor de calidad de los criterios ponderables del proceso de referencia a fin de ser factible el otorgamiento de los 59 puntos señalados en el criterio.

En virtud de lo anterior, a través de la presente adenda, procede a modificar el requisito ponderable - factor de calidad, únicamente en lo que respecta al criterio de Videos Promocionales, señalado en el pliego de condiciones del proceso No. 4171.010.32.1.148 de 2021 publicado en la plataforma SECOP II, para todos los efectos quedará, así:

(...)

Videos Promocionales	PUNTAJE
Realizar uno (01) video promocional a 25 unidades productivas del proyecto.	4
Realizar uno (01) video promocional a 15 unidades productivas del proyecto.	2

Las demás condiciones señaladas en el requisito y en el pliego de condiciones no modificadas en la presente adenda continúan vigentes.

El presente documento se suscribe a los (02) días del mes de septiembre de 2021.

MARIA FERNANDA SANTA PALACIOS
Secretaria de despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

Proyecto: Eliana Hernández - Contratista
Reviso: Isadora Aguirre - Contratista
Estefania Espinel Espinel - Contratista